

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****11511** ESTACIONAMIENTO O PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada en O Carballiño, Ourense, en fecha 2 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acuerda la reducción de capital social, en la suma de 150.000 euros, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios por el mismo importe. El procedimiento utilizado para la reducción, es la disminución del valor nominal de las acciones, las que pasarán a tener un valor nominal de 100 euros cada una. La reducción de capital se deberá ejecutar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 500.000 euros, representado por cinco mil acciones nominativas de 100 euros cada una, procediendo la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales, que recogerá el nuevo capital resultante de la reducción.

O Carballiño, 2 de mayo de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Ramón Alonso Camba.

ID: A150052390-1